

ANUNCIO

BASES DEL CONCURSO DEL DESFILE DE CARNAVAL, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, CARNAVAL DE ZAFRA 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA.

ENTIDAD ORGANIZADORA.

Ayuntamiento de Zafra, Delegación Participación Ciudadana.

OBJETO.

Es objeto del presente concurso de Desfile Oficial para el Carnaval de Zafra 2023.

TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO.

1. Podrán participar en el Concurso todas las personas y grupos que lo deseen.
2. Las personas menores de 18 años que deseen inscribirse en el Concurso, deberán acompañar su inscripción con una Autorización de sus Tutores Legales para hacer efectiva la participación en el mismo. (Se adjunta modelo de Autorización).
3. Para participar en dicho Concurso se deberá haber enviado un correo electrónico a la siguiente dirección: carnavalzafra@hotmail.com para su registro de entrada. Los datos que deben de aparecer en el correo son: **NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, DNI, FECHA DE NACIMIENTO, LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO, TELÉFONO DE CONTACTO, MODALIDAD DEL CONCURSO AL QUE SE PRESENTA (INDIVIDUAL /PAREJA/ GRUPO), INDIQUE EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE COMPONE EL GRUPO, TEMÁTICA DEL DISFRAZ.**
4. Es condición indispensable para participar que las personas inscritas realicen el Pasacalles el próximo 18 de Febrero, desde su inicio hasta la finalización del mismo.

INSCRIPCIÓN.

1. El plazo de inscripción finalizará el próximo **16 de Febrero a las 23.59 horas.**
2. **El 17 de Febrero de 2023** en horario de 11.00 a 14.00 horas las personas inscritas en el Concurso de Disfraces deberán pasarse por la Universidad Popular de Zafra para recoger el número que las identificará para su participación en el Concurso de Disfraces. Éste número deberá llevarse visible durante el Recorrido del Pasacalles. En caso de no recogerse el número se considerará excluido/a del Concurso.
3. **El 17 de Febrero de 2023** se publicará en la web oficial del Ayuntamiento (www.zafra.es), el orden de salida de los grupos inscritos, así como las indicaciones pertinentes para desfilar.



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivos de exclusión:

- La remisión fuera de plazo.*
- El incumplimiento de las normas de participación.*
- Los disfraces que hayan obtenido premios en años anteriores o sean similares a otros años, no podrán optar a los premios en el Carnaval 2023.*
- Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las bases.*

JURADO.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado estará formado por miembros de las distintas asociaciones, especialistas en concursos de Carnaval, y un/a secretario/a del Ayuntamiento de Zafra.

Los ganadores del Concurso se darán a conocer el Sábado 18 de Febrero a las 22.00 horas en la Plaza Grande de la localidad.

Funciones:

Analizar las inscripciones y propuestas presentadas por los concursantes.

Vigilar el adecuado cumplimiento del anonimato con el fin de garantizar la objetividad de los premiados.

Seleccionar motivadamente hasta 3 disfraces de cada modalidad que se someterán a debate y valoración para emitir fallo con las propuestas ganadoras del concurso en cada modalidad, o bien declarar el concurso desierto incumplimiento de las bases.

Decidir sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso que tengan como finalidad su resolución.

Decisiones del Jurado:

Las decisiones del jurado serán inapelables. Quien ejerza las funciones de la Secretaría del Jurado levantará acta de las reuniones celebradas y de las decisiones adoptadas.



PREMIO.

*En el otorgamiento de los premios, la valoración se hará en base a los siguientes conceptos: **ORIGINALIDAD, VISTOSIDAD, COMPLEJIDAD DEL DISFRAZ Y PUESTA EN ESCENA DURANTE EL PASACALLES.** Con una puntuación de 1 a 10 para cada uno de los conceptos.*

Se establecen los siguientes premios:

- *Disfraz Categoría “Individual”: 80 Euros.*
- *Disfraz de “Pareja”: 120 Euros.*
- *Disfraz Categoría “Grupo”(Formado por 5 o más personas):*
 - *Primer Premio: 250 Euros.*
 - *Segundo Premio: 150 Euros.*

El Jurado tendrá la potestad de declarar desierto algún premio en las diferentes categorías si considera que no se ajusta al punto.

En el caso de que en cada Categoría no se inscriban un mínimo de 2 participantes o grupos, el Jurado podrá otorgar el premio de esa categoría a otra.

*Existiendo crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone en la partida **0803 92400 481100 (Premios y Becas).** En virtud del Art 13.2.a) RD 424/2017; Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 y Art. 9 L 38/2003.*

A partir del lunes 20 de febrero, los ganadores de los diferentes concursos deberán presentar ante el ayuntamiento el alta a tercero para poder hacer efectivo la cantidad correspondiente de cada modalidad y según el fallo recogido en acta.

CALENDARIO Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

18 de Febrero de 2023.

CONFIDENCIALIDAD.

Las personas invitadas a participar se comprometen a guardar secreto sobre cualquier dato que pueda tratarse, cualquiera que sea el diseño en que se encuentre el mismo, así como cualquier información, oral o escrita, a la que se tenga acceso o se venga en conocimiento. Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del proceso y aun después de finalizado el mismo por cualquier causa.

Las personas concursantes deberán adoptar las medidas oportunas para guardar la confidencialidad frente a terceras personas de los datos a los que tengan o puedan tener acceso como consecuencia de la realización de las actividades necesarias para la preparación de los disfraces. Asimismo, los concursantes deberán guardar secreto con respecto al fallo del Jurado hasta el momento en que el Ayuntamiento de Zafra y la Delegación de Participación lo haga público.



GARANTÍAS.

Las personas concursantes garantizarán al Ayuntamiento de Zafra:

- *La originalidad de las propuestas.*
- *Responsabilidad exclusiva por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceras personas, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.*
- *La no inclusión de información confidencial o secretos de las participantes y/o de terceras personas.*
- *La no responsabilidad por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.*

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las personas concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, que será inapelable.
SOLICITUD ANEXO 1./ AUTORIZACIÓN DE MENORES.



SOLICITUD ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

- **NOMBRE Y APELLIDOS:**
- **DIRECCIÓN:**
- **DNI:**
- **FECHA DE NACIMIENTO:**
- **LOCALIDAD:**
- **CÓDIGO POSTAL:**
- **CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:**
- **TELÉFONO DE CONTACTO:**
- **MODALIDAD DEL CONCURSO AL QUE SE PRESENTA:**

(INDIVIDUAL /PAREJA/GRUPO):

- **INDIQUE EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE COMPONE EL GRUPO:**
- **TEMÁTICA DEL DISFRAZ.**

ANEXO I.

EXPONE:

Que, habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Zafra, de un CONCURSO DESFILE OFICIAL DEL CARNAVAL DE ZAFRA 2023, y de las bases que rigen el mismo, y conocidas las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en dichas bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

SOLICITA:

Que, por parte del Ayuntamiento de Zafra, sea admitida mi solicitud de inscripción en el referido Concurso, así como la documentación que se presenta acompañándola.

En _____ a _____ de _____ de 2023.

Firma de la Persona Interesada.



MODELO DE AUTORIZACIÓN MENORES

(A CUMPLIMENTAR POR EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR/A DE LOS MENORES DE 18 AÑOS)

D/D^a _____,
con DNI/pasaporte en vigor número _____, en mi condición
de padre/madre/tutor/tutora de D./D^a _____,
con DNI/pasaporte en vigor número _____, por el presente
AUTORIZO a mi hijo/hija/tutelado a participar en el Concurso del
Desfile de Carnaval de Zafra 2023.

En _____, a ____ de _____ de 2.023.

Fdo: